



DECRETO Nº 122

1221 /2012

ARICA,

2 2 FEB 2012

THE ORELLANA MUÑOZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 921, de fecha 08 de Febrero del 2012, que viene contratar los servicios a honorarios de don OSCAR GUILLEN FLORES, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "Noches de Boulevard Febrero".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Oscar Guillen Flores, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don OSCAR GUILLEN FLORES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y ENRIQUE ORELLANA MUÑOZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

procedentes.

OAV/HAR/EOM/ngg.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 107



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON OSCAR GUILLEN FLORES

En Arica, a 10 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **OSCAR GUILLEN FLORES**, R.U.T. N° 13.211.987-2, con domicilio en Agustín Edwards N° 1923, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 921 y al Memorándum Nº 202, de Relaciones Públicas, de fecha 08 y 09 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **OSCAR GUILLEN FLORES,** por concepto de presentación artística, a realizar el día Viernes 10 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD FEBRERO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios Nºs 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

OSCAR GUILLEN FLORES R.U.T. 13.211.987-2

OAV/HAR/CTY/emc. 10/02/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

Auch 10